

Señor
Jefe del Área Licencias y Autorizaciones
del Ente Nacional de Comunicaciones

El que suscribe
se dirige a usted a los efectos de solicitar una **ESTACIÓN REPETIDORA** de Radioaficionados, declarando mediante la presente que todas las emisiones radioeléctricas efectuadas por las estaciones anteriores mencionadas, se ajustan estrictamente a lo resuelto por la Secretaría de Comunicaciones de la Nación en su Resolución SC N° 530/2000, Resolución CNC N° 3690/2004, y demás normas complementarias en la que se dispone que:

“El manual de Estándares y demás documentos de la Resolución MSAS N° 202/95 será de aplicación obligatoria a todos los sistemas de Telecomunicaciones que irradian, en frecuencias comprendidas entre 10 kHz y 300 GHz situados en el Territorio Nacional”.